

Bogotá, septiembre de 2021

Señor

JUEZ (REPARTO DE BOGOTA)

E. S. D.

Yo Cesar Augusto Correa Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.025.863 por medio de la presente acción de tutela me permito solicitar la protección a mis derechos fundamentales a un trato igualitario, el debido proceso y de defensa vulnerados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

HECHOS

PRIMERO: El 9 de agosto de 2021 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi envió por correo electrónico a los empleados de la entidad el estudio de verificación de requisitos para el segundo proceso de encargos nueva estructura 2021 en el que se indicaban en orden de preferencia los nombres de los servidores públicos con derecho a ser nombrados en encargo por cumplir con los requisitos exigidos para dicho fin y ser de carrera administrativa, proceso para el cual se señalaron los siguientes términos:

1. Publicación de vacantes a proveer mediante encargo: 9 de agosto de 2021
2. Publicación resultados estudio de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos con orden de prelación: 9 de agosto de 2021
3. Para presentar reclamaciones: 10, 11 y 12 de agosto de 2021
4. Para resolver las reclamaciones: 11, 12 y 13 de agosto de 2021
5. Comunicación de respuestas a las reclamaciones presentadas: 19 de agosto de 2021
6. Publicación del listado de funcionarios para encargo: 19 de agosto de 2021
7. Para presentar una segunda reclamación: 20 y 23 de agosto de 2021
8. Para resolver las reclamaciones 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2021
9. Comunicación de respuestas a las reclamaciones presentadas: 30 de agosto de 2021
10. Publicación del listado definitivo de funcionarios para encargo: 31 de agosto de 2021
11. Aceptación de encargos: 1 y 2 de septiembre de 2021
12. Elaboración de actos administrativos: 3 y 6 de septiembre de 2021

SEGUNDO: El 19 de agosto de 2021 la entidad envió otro correo electrónico con un nuevo listado de las personas con derecho a ser nombradas en encargo **y yo fui incluido en ambos correos electrónicos** en los listados de los cargos denominados Profesional Especializado 2028-14 de la Oficina Asesora de Planeación folio 289, Item

10129 y Profesional Universitario 2044-08 folio 491 ítem 1012 de la Oficina Asesora de Planeación y Seguimiento de Procesos.

Cabe señalar que en oficios con radicados Nos.2000-2020-024591-EE-001 del 23 de diciembre de 2020 y 2010-2021-0007448-EE-001 del 27 de mayo de 2021 la entidad me informó que yo cumplía con los requisitos de experiencia y educación para desempeñar cargos en la Oficina de Planeación.

TERCERO: El 31 de agosto de 2021 (es decir después de vencido el término para presentar reclamaciones) fue enviado a los correos electrónicos de los servidores públicos de la entidad el listado definitivo de los funcionarios que podían ser nombrados en encargo, listado en el que no fui incluido a pesar de que no presenté ninguna reclamación frente a los cargos de Profesional Especializado 2028-14 de la Oficina Asesora de Planeación folio 289, Ítem 10129 y Profesional Universitario 2044-08 folio 491 ítem 1012 de la Oficina Asesora de Planeación y Seguimiento de Procesos, a que como ya se indicó había sido incluido en los dos listados previamente enviados por cumplir con los requisitos exigidos (lo que de no haber sido así hubiera conllevado a que la entidad me hubiera excluido de alguno de esos dos listados y yo hubiera podido presentar la respectiva reclamación) y a que para ese momento habían fenecido los términos para dicho fin, vulnerándome de esa manera los derechos invocados.

DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS

Referente a los anteriores hechos la accionante está violando mis derechos a un trato igual, al debido proceso y de defensa.

PETICIONES – MEDIDA CAUTELAR

1. Se decrete como medida cautelar la suspensión de los nombramientos y posesiones de los servidores públicos que pudieran ser nombrados en encargo en los cargos de Profesional Especializado 2028-14 de la Oficina Asesora de Planeación folio 289, Ítem 10129 y Profesional Universitario 2044-08 folio 491 ítem 1012 de la Oficina Asesora de Planeación y Seguimiento de Procesos.

2. Ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi incluirme en el listado definitivo de los funcionarios que podían ser nombrados en encargo.

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas:

- Fotocopia de mi cédula de ciudadanía
- Los Oficios en los que indica que cumpla los requisitos para cargo en la oficina de planeación.
- Los listados lista de cumplimiento de requisitos.
- Y Correos electrónicos enviados

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 y demás normas concordantes y complementarias con el caso materia de estudio.

COMPETENCIA

Es usted Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta acción no he interpuesto otra acción de tutela.

NOTIFICACIONES

La accionada en la Carrera 30 #Nº 48-51, Bogotá.

El accionante en el correo electrónico cesarcorrea78@hotmail.com

Cordialmente



Cesar Augusto Correa Hernández
C. C No 80.025.863 de Bogotá